



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, veintisiete de julio de dos mil veinte

Rad: 05001 31 03 003 2018 00493 00

Asunto: Incorpora

Auto: No. 372

El 02 de marzo de 2020 el despacho, a solicitud de parte, ordenó oficiar a Coomeva Eps a fin de que informara a este Juzgado los datos de localización del señor **Jorge Enrique Correa Usuga**; para tal efecto se libró el oficio 412 del 02 de marzo de 2020, mismo que fue retirado el 04 del mismo mes y año, tal y como se observa a folio 104 del archivo 03 del cuaderno de demanda acumulada.

Así las cosas, se requiere a la parte actora para que en el término de 30 días siguientes a la notificación del presente auto aporte la constancia de radicación del oficio 412 ante Coomeva y así poder darle impulso al proceso, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en la secretaria del Juzgado el _____ a las 8:00.a.m</p> <p>_____ SECRETARIO (A)</p>

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca82f1a60d4aec575b2add8e1e331911e3e0b0f7bc183937c9e7108f12971313

Documento generado en 27/07/2020 08:47:17 a.m.